

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 132

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE GUAYNABO, HECTOR O'NEILL, A TRANSFERIR LAS ECONOMIAS RESULTANTES DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS PUESTOS REGULARES A PARTIDAS DE GASTOS GENERALES Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Egresos, se asignaron fondos para el pago de sueldos de puestos regulares.
- Por Cuanto : Tomando en consideración que estamos próximos a finalizar el año económico 1992-93, se hizo una proyección de todas las partidas de sueldos puestos regulares a 30 de junio de 1993.
- Por Cuanto : Al analizar todas las partidas asignadas al pago de sueldos regulares encontramos que una vez cubiertas todas las obligaciones de sueldos a junio 30, éstas reflejan economías por la cantidad de \$ 825,000.00 que pueden ser transferidos a otras partidas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE MAYO DE 1993.
- Sección Ira : Transferir, como por la presente se transfiere, la cantidad de \$ 825,000.00 resultantes de economías de sueldos de la siguiente forma:

DE LAS PARTIDAS:

220 - OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 10,000.00
22.10.2.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 10,000.00

240 - OFICINA DE PERSONAL

24.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 40,000.00

250 - OBRAS PUBLICAS

25.10.2.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 20,000.00
25.10.3.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 30,000.00
25.10.4.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 30,000.00
25.10.5.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 40,000.00

260 - SERVICIOS RECREATIVOS

26.10.2.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 20,000.00
26.10.4.111 - Sueldos Puestos Regulares..... 10,000.00

270 - FINANZAS

27.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	\$	10,000.00
27.10.2.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		50,000.00
27.10.3.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		30,000.00

280 - SECRETARIA MUNICIPAL

28.10.2.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		10,000.00
--	--	-----------

300 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

30.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		25,000.00
--	--	-----------

310 - DEFENSA CIVIL

31.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		10,000.00
31.10.2.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		10,000.00

320 - CUERPO DE VIGILANTES

32.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		50,000.00
--	--	-----------

350 - SERVICIOS LEGALES

35.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		40,000.00
--	--	-----------

400 - COMPRAS Y SUMINISTROS

40.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		25,000.00
--	--	-----------

410 - JUVENTUD Y EXPANSION SOCIOCULTURAL

41.10.2.111 - Sueldos Puestos Regulares.....		10,000.00
--	--	-----------

460 - SALUD Y EDUCACION

46.10.2.1.111- Sueldos Puestos Regulares.....		75,000.00
46.10.2.2.111- Sueldos Puestos Regulares.....		35,000.00
46.10.2.3.111- Sueldos Puestos Regulares....		50,000.00
46.10.2.5.111- Sueldos Puestos Regulares....		40,000.00
46.10.3.1.111- Sueldos Puestos Regulares....		30,000.00
46.10.3.2.111- Sueldos Puestos Regulares....		40,000.00
46.10.4.1.111- Sueldos Puestos Regulares....		40,000.00
46.10.4.2.111- Sueldos Puestos Regulares....		35,000.00

TOTAL..... \$ 825,000.00

A LAS PARTIDAS:**250 - OBRAS PUBLICAS**

25.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos.....		250,000.00
25.10.2.623 - Const. de Edif. y otras Estruct.....		446,500.00
25.10.3.417 - Rep. Equipo Liv. Exterior....		60,000.00

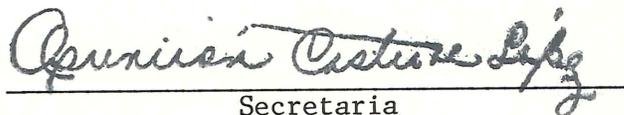
460 - SALUD Y EDUCACION

46.10.2.2.431- Drogas, Medicinas y Productos Químicos.....	\$	50,000.00
46.10.4.1.262- Arrend. de Edif. y otras Estructuras.....		8,500.00
46.10.4.1.421- Alimentos.....		<u>10,000.00</u>
TOTAL.....	\$	825,000.00

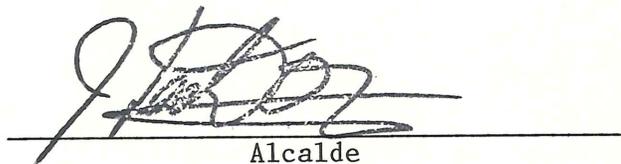
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1993.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 132, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de mayo de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Votos en contra de los Hons. Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret y Elías González Mathew.

Fue aprobado por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 26 de mayo de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal